



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Delegación Territorial de Jaén

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS, PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2022

LÍNEA 1: SUBVENCIONES, EN MATERIA DE CONSUMO, A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES PROVINCIALES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

En Jaén, siendo las 9 horas del día 28 de septiembre de 2022, se reúne esta Comisión de Valoración, constituida por los siguientes miembros, nombrados por Resolución de 4 de agosto de 2022, de la Delegación Territorial de Jaén:

Presidencia:

- Miguel Ángel González Martínez. Jefe de Servicio de Consumo de Jaén

Vocales:

- Manuel Castillo López. Jefe de Sección de Procedimiento e informes del Servicio de Consumo
- Nicolás Fernández Lirio, Jefe de la Inspección de Consumo de Jaén

Secretaría:

- Julio Ángel García Aparicio. Negociado de Gestión y Ordenación del Servicio de Consumo

Con relación al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva convocado por Resolución de 27 de junio de 2022, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, para el ejercicio 2022, subvenciones a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias, para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez dictada la propuesta provisional de resolución, el Servicio de Consumo de Jaén, como órgano instructor, analizará las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia, comprobará la documentación aportada y formulará la propuesta definitiva de resolución,



A tal efecto, se reúne con quorum suficiente la Comisión de Evaluación al objeto de:

1. Estudio y valoración de las alegaciones y reformulaciones presentadas durante el Trámite de Audiencia por las entidades solicitantes, así como la documentación presentada.
2. Aprobación del Informe técnico de evaluación, que junto con su motivación, se anexará a la presente acta

No habiendo más asuntos que tratar, a las 11 horas del día 28 de septiembre de 2022, se da por concluida la sesión, de cuyo contenido se levanta la presente Acta, firmando todos los presentes y de todo lo cual da fe el Secretario,

SERVICIO DE CONSUMO DE JAÉN



ANEXO I.

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN.

Con relación al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva convocado por Resolución de 27 de junio de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, para el ejercicio 2022, subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias, para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con el artículo 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, esta comisión de valoración de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo, como órgano instructor

INFORMA

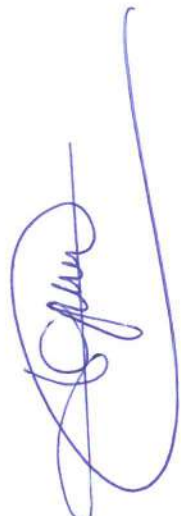
PRIMERO. Que las solicitudes relacionadas en el Anexo 1 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y han obtenido un orden preferente con la puntuación indicada.

SEGUNDO. Que las solicitudes que se relacionan en el Anexo 2 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no han obtenido un orden preferente, con la puntuación indicada.

ANEXO 1

LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE. Nombre del proyecto: Programas formativos y para funcionamiento de la oficina de consumo.

Expediente	Entidad	Presupuesto inicial	Importe solicitado	Reformulación del presupuesto	Subvención concedida
FX-FSU200202299456	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN FACUA	45.170,27 €	36.136,21 €	41.941,26 €	33.553,00 €
FX-FSU202022100089	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIÓN DE AMÁS DE CASA Y USUARIOSTRES MORILLAS AL ANDALUS	24.400,00 €	20.342,00 €	24.400,00 €	19.520,00 €
FX-FSU202022105217	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CONSUMIDORAS DE JAÉN RECLAMACIÓN	32.750,00 €	26.200,00 €	21.875,00 €	17.500,00 €
TOTAL ASIGNADO					70.573,00 €



PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN

- ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE JAÉN FACUA: **57,65**
- FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS TRES MORILLAS AL-ANDALUS: **61,99**
- ASOCIACIÓN DE PERSONAS CONSUMIDORAS DE JAÉN RECLAMACIÓN: **49,49**

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

AÑO: 2022	CONVOCATORIA: RESOL. 27/06/2022 (BOJA 126, 4/07/2022) LINEA: 1	ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN FACUA
-----------	--	--

1	1. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (HASTA 90 PUNTOS).		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	1. Número total de personas asistentes a actividades formativas previstas en el programa actividades: 0'2 punto por cada 10 personas formadas. (HASTA 25 PUNTOS).	25	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	2. Número total de horas programadas de actividades formativas previstas en el programa de actividades: 0,3 puntos por cada 10 horas programadas. (HASTA 25 PUNTOS).	1,41	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	3. Número total de ediciones y territorialidad (HASTA 20 PUNTOS).		
	3.1. Número total de ediciones	1,2	



Junta de Andalucía

	de actividades formativas realizadas en municipios menores de 20.000 habitantes: 0'3 por cada actividad realizada.		
	3.2 Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios entre 20.000 habitantes y 50.000 habitantes: 0'2 por cada actividad realizada.	0,8	
	3.3 Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios de más de 50.000 habitantes: 0'1 por cada actividad realizada.	0,1	
	3.4 Número total de ediciones formativas desarrolladas por medios telemáticos o en línea : 0'25 por cada actividad realizada (HASTA 5 PUNTOS).	2,5	
	4. Horario de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias (HASTA 20 PUNTOS):	PUNTOS	OBSERVACIONES
	4.1. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de mañana: 0,1 puntos por cada 10 horas previstas.	10,4	
	4.2. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de tarde: 0,2 puntos por cada 10 horas.	6,24	
	4.3. Número de total de horas anuales de atención no presencial, por medios telefónicos o telemáticos: 0,05 pun-		OBSERVACIONES A efectos de valoración sólo se valorarán aquellas horas

	tos por cada 10 horas. (HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS).		que no coincidan con el horario de apertura física de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias.
--	---	--	--

2	2. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN (HASTA 10 PUNTOS).		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	1. Personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria. 0'5 punto por cada 100 personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	5	
	2. Ingresos por cuotas de personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria: 0'5 puntos por cada 1.000 euros ingresados por cuotas de personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	5	



Junta de Andalucía

AÑO: 2022	CONVOCATORIA: RESOL. 27/06/2022 (BOJA 126, 4/07/2022) LINEA: 1	ENTIDAD: FEDERACIÓN PROV. DE ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA CONSUMIDORES Y USUARIOS TRES MORILLAS AL ANDALUS
-----------	--	--

1	1. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (HASTA 90 PUNTOS).		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	1. Número total de personas asistentes a actividades formativas previstas en el programa actividades: 0'2 punto por cada 10 personas formadas. (HASTA 25 PUNTOS).	17,7	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	2. Número total de horas programadas de actividades formativas previstas en el programa de actividades: 0,3 puntos por cada 10 horas programadas. (HASTA 25 PUNTOS).	9,69	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	3. Número total de ediciones y territorialidad (HASTA 20 PUNTOS).		
	3.1. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios menores de 20.000 habitantes: 0'3 por cada actividad realizada.	14,1	
	3.2 Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios entre 20.000 habitantes y 50.000 habitantes: 0'2 por cada actividad realizada.	1	
	3.3 Número total de ediciones de actividades formativas rea-	0,5	

	lizadas en municipios de más de 50.000 habitantes: 0'1 por cada actividad realizada.		
	3.4 Número total de ediciones formativas desarrolladas por medios telemáticos o en línea : 0'25 por cada actividad realizada (HASTA 5 PUNTOS).		
	4. Horario de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias (HASTA 20 PUNTOS):	PUNTOS	OBSERVACIONES
	4.1. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de mañana: 0,1 puntos por cada 10 horas previstas.	9	
	4.2. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de tarde: 0,2 puntos por cada 10 horas.		
	4.3. Número de total de horas anuales de atención no presencial, por medios telefónicos o telemáticos: 0,05 puntos por cada 10 horas. (HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS).		OBSERVACIONES A efectos de valoración sólo se valorarán aquellas horas que no coincidan con el horario de apertura física de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias.



Junta de Andalucía

2	2. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN (HASTA 10 PUNTOS).		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	1. Personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria. 0'5 punto por cada 100 personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	5	
	2. Ingresos por cuotas de personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria: 0'5 puntos por cada 1.000 euros ingresados por cuotas de personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	5	

AÑO: 2022	CONVOCATORIA: RESOL. 27/06/2022 (BOJA 126, 4/07/2022) LINEA: 1	ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE PERSONAS CONSUMIDORAS DE JAÉN RECLAMACIÓN
-----------	--	---

1	1. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (HASTA 90 PUNTOS).		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	1. Número total de personas asistentes a actividades formativas previstas en el programa actividades: 0'2 punto por cada 10 personas formadas. (HASTA 25 PUNTOS).	19	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	2. Número total de horas programadas de actividades formativas previstas en el programa de actividades: 0,3 puntos por cada 10 horas programadas. (HASTA 25 PUNTOS).	3,1	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	3. Número total de ediciones y territorialidad (HASTA 20 PUNTOS).		
	3.1. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios menores de 20.000 habitantes: 0'3 por cada actividad realizada.	6,7	
	3.2 Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios entre 20.000 habitantes y 50.000 habitantes: 0'2 por cada actividad realizada.	1,2	
	3.3 Número total de ediciones de actividades formativas rea-	1,4	



Junta de Andalucía

	lizadas en municipios de más de 50.000 habitantes: 0'1 por cada actividad realizada.		
	3.4 Número total de ediciones formativas desarrolladas por medios telemáticos o en línea : 0'25 por cada actividad realizada (HASTA 5 PUNTOS).	2	
	4. Horario de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias (HASTA 20 PUNTOS):	PUNTOS	OBSERVACIONES
	4.1. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de mañana: 0,1 puntos por cada 10 horas previstas.	10,4	
	4.2. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de tarde: 0,2 puntos por cada 10 horas.		
	4.3. Número de total de horas anuales de atención no presencial, por medios telefónicos o telemáticos: 0,05 puntos por cada 10 horas. (HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS).	3	OBSERVACIONES A efectos de valoración sólo se valorarán aquellas horas que no coincidan con el horario de apertura física de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias.

2	2. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN (HASTA 10 PUNTOS).		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	1. Personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria. 0'5 punto por cada 100 personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	1,54	
	2. Ingresos por cuotas de personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria: 0'5 puntos por cada 1.000 euros ingresados por cuotas de personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	1,51	

ANEXO 2

LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y NO HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE

No hay expedientes en esta situación



Junta de Andalucía

MOTIVACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2022

En relación al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de consumo, Línea 1, destinadas a Asociaciones, Organizaciones, Federaciones y Confederaciones de Asociaciones u Organizaciones Provinciales de personas consumidoras y usuarias que realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Servicio de Consumo, de la Delegación Territorial de JAÉN, de la Consejería de Salud y Consumo, como órgano instructor del citado procedimiento, ha realizado el estudio y valoración de las alegaciones y reformulaciones presentadas durante el Trámite de Audiencia por las entidades solicitantes, así como la documentación presentada, y realiza las siguientes observaciones para cada entidad:

Entidad: ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN JAÉN - FACUA
Nº de Expediente: FXFSU200202299456

Revisada la documentación presentada y la reformulación planteada en el formulario del Anexo II, la cual es afín a lo manifestado por este órgano instructor en la Propuesta Provisional, se acepta la misma, siendo el presupuesto definitivo aceptado el siguiente:

Actividad 1	41.246,29 euros
Actividad 2	694,97 euros
Presupuesto Total	41.941,26 euros

Entidad: ASOCIACIÓN DE PERSONAS CONSUMIDORAS DE JAÉN RECLAMACION
Nº de Expediente: FXFSU202022105217

Revisada la documentación presentada y la reformulación planteada en el formulario del Anexo II, la cual es afín a lo manifestado por este órgano instructor en la Propuesta Provisional, se acepta la misma, siendo el presupuesto definitivo aceptado el siguiente:

Actividad 1	5.875,00 euros
Actividad 2	16.000,00 euros
Presupuesto Total	21.875,00 euros